

AUTO  
13 DE OCTUBRE DE 2016

Por medio del cual se adelanta la liquidación de crédito  
Y costas procesales proceso Nro. 2015-061

Ejecutado: FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO  
Identificación: 12.980.619  
Ejecutante: ICBF Regional Nariño

El Funcionario Ejecutor del ICBF Regional Nariño en uso de las facultades conferidas por la ley 1066 de 2006, Código Tributario, lo dispuesto en artículo 168 y 169 del Código de Procedimiento Civil, lo dispuesto en el artículo 1434 del Código civil y en especial las Resoluciones de la Dirección General del ICBF No. 0384 del 2008, 2934 del 2009 y 01882 del 17 de septiembre del 2013.

CONSIDERANDO

Que el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Pasto - Nariño, profirió la sentencia de Filiación Extramatrimonial Nro. 2011-0187-00 del 28 de junio de 2012, la cual dispuso en su parte Resolutivo lo siguiente: "(...) **OCTAVO.- CONDENAR** al señor **FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, expedida en Pasto (N), a pagar los gastos generados por el Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la práctica de la prueba de ADN., de este proceso, en lo que hace referencia al análisis de las muestras sanguíneas correspondientes con la menor **NAZLY TATIANA VENEGAS MUÑOZ**" (Cursiva Fuera del Texto).

Que según certificación de la Subdirectora de Restablecimiento de Derechos se verifica que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar gastó en la práctica de Prueba de ADN, la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE.**

Que mediante oficio Nro. 009241 del 06 de agosto de 2015, la Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño traslado al Grupo de Jurisdicción Coactiva de la misma Regional el proceso adelantado en contra del señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, con el objetivo de que se continúe con el cobro coactivo.

Que mediante constancia del 03 de agosto de 2015, la Contadora del Grupo financiero del ICBF Regional Nariño certifico que el ejecutado adeudaba por pruebas de ADN concepto de capital la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) M/CTE.**

Que mediante auto de fecha 06 de agosto de 2015 se avoco conocimiento de la obligación adeudada por el señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, por concepto de la prueba Genética de ADN.

Que mediante Resolución Nro. 2015-247 del 10 de agosto de 2015, se libró mandamiento de pago dentro del proceso Nro. 2015-061 en contra del señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619.

Que se notificó de por aviso en prensa el día 22 de diciembre de 2015, al señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, respecto del contenido de la Resolución Nro. 2015-247 del 10 de agosto de 2015 por la cual se libró mandamiento de pago.

Que el deudor no presento dentro de los quince (15) días después de la notificación personal excepción alguna al contenido de la Resolución Nro. 2015-247 del 10 de agosto de 2015, es así como se procede a aplicar el numeral 3.1.3 del Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Resolución 2934 del 17 de julio de 2009, de la Dirección General del ICBF que señala, entre otros, que si vencido el termino para presentar excepciones el deudor no las hubiere propuesto o

no hubiere efectuado el pago, el Funcionario Ejecutor debe proferir orden de Ejecución, dentro de la cual debe ordenar seguir adelante con la ejecución, la liquidación del crédito incluyendo los intereses a que haya lugar, condenar costes procesales al ejecutado y advertir que contra dichas ejecución no procede recurso alguno.

Que en mérito de lo expuesto este despacho, debe ordenar seguir adelante con la Ejecución del Proceso, ordenar la Liquidación del crédito y condenar al Ejecutado al pago de los costes procesales en que haya incurrido la Administración dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva

Que de conformidad con lo contemplado en el artículo 35 de la resolución 384 del 2008, este despacho debe proceder a liquidar el crédito y costas procesales dentro del proceso Nro. 2015-061; teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el memorando con Radicación de la sede nacional No. 2011- 050270- NAC del de fecha 23 de noviembre de 2011, que la liquidación de los intereses será causado conforme a la tasa que fija la superintendencia bancaria como interés, y se originará a partir de la configuración de la obligación y hasta la fecha de cancelación del capital.

Por lo anterior, el interés a cobrar al ejecutado a corte 13 de octubre de 2016, asciende a la suma de **TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS MDA/CTE (\$311.000)**, se adjunta tabla de liquidación.

Que a lo largo de la ejecución del cobro de la obligación referida, la administración ha incurrido en diversos gastos procesales, como se verifica en la liquidación adjunta al presente auto por la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$85.850)**.

En virtud de lo anterior,


#### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR** cómo liquidación de crédito la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE (\$996.850)**, monto generado en el transcurso del proceso Nro. 2015-061, que se sigue en contra del señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, de acuerdo a la parte motiva del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido del presente auto al señor FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.980.619, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario y Normas internas del ICBF.

**ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR** que se correrá traslado por el término de tres (03) días para que la parte interesada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

**CUMPLASE**



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF – Regional Nariño.

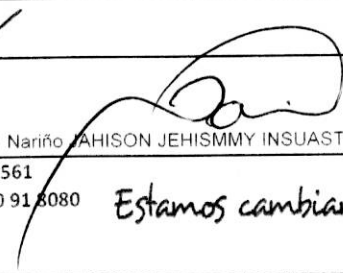
Digitó: Javier Palacios

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Nariño Grupo Jurídico	 <b>TODOS POR UN NUEVO PAÍS</b> PAZ EQUIDAD FIDELIDAD GOBIERNO DE COLOMBIA
--	--	--

<b>LIQUIDACION DE INTERESES</b>
<b>FRANCISCO JAVIER RIOBAMA VALLEJO</b>

Nit o Cédula:	<b>12980619</b>	Capital	<b>\$ 600.000</b>
Proceso:	<b>2015-061</b>	Intereses	<b>\$ 311.000</b>
Fecha de corte:	<b>13/10/2016</b>	Nuevo saldo	<b>\$ 911.000</b>

Fecha	Capital	Tasa mensual	Interes mensual	Intereses Acumulados
12/07/2012	600.000	0,010	4000	4.000
31/08/2012	600.000	0,010	6200	10.200
30/09/2012	600.000	0,010	6000	16.200
31/10/2012	600.000	0,010	6200	22.400
30/11/2012	600.000	0,010	6000	28.400
31/12/2012	600.000	0,010	6200	34.600
31/01/2013	600.000	0,010	6200	40.800
28/02/2013	600.000	0,010	5600	46.400
31/03/2013	600.000	0,010	6200	52.600
30/04/2013	600.000	0,010	6000	58.600
31/05/2013	600.000	0,010	6200	64.800
30/06/2013	600.000	0,010	6000	70.800
31/07/2013	600.000	0,010	6200	77.000
31/08/2013	600.000	0,010	6200	83.200
30/09/2013	600.000	0,010	6000	89.200
31/10/2013	600.000	0,010	6200	95.400
30/11/2013	600.000	0,010	6000	101.400
31/12/2013	600.000	0,010	6200	107.600
31/01/2014	600.000	0,010	6200	113.800
28/02/2014	600.000	0,010	5600	119.400
31/03/2014	600.000	0,010	6200	125.600
30/04/2014	600.000	0,010	6000	131.600
31/05/2014	600.000	0,010	6200	137.800
30/06/2014	600.000	0,010	6000	143.800
31/07/2014	600.000	0,010	6200	150.000
31/08/2014	600.000	0,010	6200	156.200
30/09/2014	600.000	0,010	6000	162.200
31/10/2014	600.000	0,010	6200	168.400
30/11/2014	600.000	0,010	6000	174.400
31/12/2014	600.000	0,010	6200	180.600
31/01/2015	600.000	0,010	6200	186.800
28/02/2015	600.000	0,010	5600	192.400
31/03/2015	600.000	0,010	6200	198.600
30/04/2015	600.000	0,010	6000	204.600
31/05/2015	600.000	0,010	6200	210.800
30/06/2015	600.000	0,010	6000	216.800
31/07/2015	600.000	0,010	6200	223.000
31/08/2015	600.000	0,010	6200	229.200
30/09/2015	600.000	0,010	6000	235.200
31/10/2015	600.000	0,010	6200	241.400
30/11/2015	600.000	0,010	6000	247.400
31/12/2015	600.000	0,010	6200	253.600

31/01/2016	600.000	0,010	6200	259.800
29/02/2016	600.000	0,010	5800	265.600
31/03/2016	600.000	0,010	6200	271.800
30/04/2016	600.000	0,010	6000	277.800
31/05/2016	600.000	0,010	6200	284.000
30/06/2016	600.000	0,010	6000	290.000
31/07/2016	600.000	0,010	6200	296.200
31/08/2016	600.000	0,010	6200	302.400
30/09/2016	600.000	0,010	6000	308.400
13/10/2016	600.000	0,010	2600	311.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 311.000</b>
Preparó y digitó: Javier Palacios ✓				
				
Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JAHISON JEHISMMY INSUASTY OROÑEZ Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7374561 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>				
<i>Estamos cambiando el mundo</i>				



República de Colombia  
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
 Cecilia De la Fuente de Lleras  
 Regional Nariño  
 Grupo Jurídico



LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

NOMBRE	FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO	CAPITAL	\$ 600.000
--------	-----------------------------------	---------	------------

IDENTIFICACION	12980619	PROCESO	2015-061
----------------	----------	---------	----------

IDENTIFICADOR		VALOR		SUBTOTALES
AÑO	Nro. Correos	unitario	totales	
2009	0	\$ 4.200	\$ -	\$ -
2010	0	\$ 4.400	\$ -	\$ -
2011	0	\$ 4.600	\$ -	\$ -
2012	0	\$ 4.800	\$ -	\$ -
2013	0	\$ 4.900	\$ -	\$ -
2014	0	\$ 5.000	\$ -	\$ -
2015	3	\$ 5.000	\$ 15.000	\$ 15.000
2016	1	\$ 5.000	\$ 5.000	\$ 5.000

sub total				\$ 20.000
-----------	--	--	--	-----------

PUBLICACIONES		VALOR		
La Republica 22/12/2015		\$	23.215	\$ 65.850
Pagina WEB ICBF		\$	42.635	

sub total				\$ 85.850
-----------	--	--	--	-----------

INTERESES		VALOR		
del 12/07/2012 hasta 13/10/2016		\$	311.000	\$ 311.000

Sub total				\$311.000
-----------	--	--	--	-----------

TOTAL			\$	996.850
-------	--	--	----	---------

Elaboró y proyectó: Javier Palacios

Funcionario Ejecutor - ICBF - Regional Nariño JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ

Calle 23 Cra 3ª B/ Mercedario - 7307580 Ext: 230021  
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
 www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*



52 – 20000  
San Juan de Pasto

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2016-534531-5200  
Fecha: 2016-10-14 11:33:13  
Enviar a: FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA  
No. Folios: 1

Señor:  
FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO  
Carrera 24 Casa 2 Vereda Cujacal Bajo  
Pasto – Nariño

**ASUNTO: Auto fechado el 13 de octubre de 2016.**


Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 13 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 13 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,



**JAHISON JEHISMMY INSUASTY ORDOÑEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios 





472

Correos Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 817-9 DG-25 G.95 A.55 Línea Nat. 01 8000 111 21



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Nariño  
Grupo Jurídico



GOBIERNO DE COLOMBIA

REMITENTE

NESTAR MILIAR

Nombre/ Razón Social  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Pasto R  
Dirección: "CARRERA 1A CON CALLE 23 ESQUINA BARRIO EL MERCEDARIO"  
Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

Código Postal: 20000

Envío: RN653848642CO an Juan de Pasto

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social  
FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA VALLEJO  
Dirección: CARRERA 24 CASA 2 VEREDA CUJACAL BAJO  
Ciudad: PASTO

Departamento: NARIÑO

Código Postal: 520010293

Fecha Admisión: 14/10/2016 21:36:04

Min. Transporte Let. de cargo 000000 del 20/05/14  
Min. TIC. Res. Mensajería Express 000000 del 03/03/14

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras  
Al contestar cite No. : S-2016-534531-5200  
Fecha: 2016-10-14 11:33:13  
Enviar a: FRANCISCO JAVIER RIOBAMBA  
No. Folios: 1

20-2

**ASUNTO: Auto fechado el 13 de octubre de 2016.**


Cordial Saludo,

Para efectos de comunicar por Correo Certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano Regional Nariño, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante auto fechado el 13 de octubre de 2016, es así como se informa que se corre traslado del mentado por el termino de tres días contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara el auto por medio del cual se aprueba, la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación por prueba de ADN.

Se adjunta para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto fechado el día 13 de octubre de 2016, en 3 folios.

Atentamente,

  
**JAHISON JEHISIMMY INSUASTY ORDOÑEZ**  
Funcionario Ejecutor  
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo  
ICBF - Regional Nariño.

Digitó: Javier Palacios

